

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

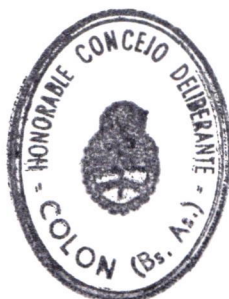
ORDENANZA N° 2179

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar Contrato de Comodato , según Modelo adjunto , entre el Municipio y el Ministerio de Infraestructura , Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires , para la prorroga del plazo del comodato del grupo electrógeno destinado al Hospital Municipal de nuestra ciudad.-----

ARTÍCULO 2º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante




ALBERTO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante


30.10.02